



Callao, 23 de noviembre del 2021

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 221-2021-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 075-2021-UI-FIME, con el cual, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la propuesta del Jurado Evaluador del II Ciclo Taller de Tesis 2021, a fin de ser aprobado en el Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.10º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24º, 25º y 26º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 285-2021-R del 17.05.2021 se aprueba la DIRECTIVA Nº 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, precisándose en el Capítulo X – de la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE TITULACIÓN, numerales 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, el artículo 26º del Reglamento de Grados y Títulos establece en el Inc. a) la conformación del Jurado Evaluador para la Titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 158 y 175-2021-CF-FIME de fechas 20.08.2021 y 23.09.2021, se aprueba y se modifica el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la propuesta del Jurado Evaluador del II Ciclo Taller de Tesis 2021, a fin de ser aprobado en el Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 23.11.2021, **aprueba** la designación del Jurado de Sustentación del II Ciclo Taller de Tesis 2021, recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva (Secretario); Dr. Pablo Mamani Calla (Vocal) y Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez (Suplente), situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1º **DESIGNAR**, al **JURADO DE SUSTENTACIÓN del II CICLO TALLER DE TESIS 2021**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado como se indica:



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- |              |   |                                 |
|--------------|---|---------------------------------|
| ▪ PRESIDENTE | : | Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA |
| ▪ SECRETARIO | : | Mg. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA   |
| ▪ VOCAL      | : | Dr. PABLO MAMANI CALLA          |
| ▪ SUPLENTE   | : | Mg. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ |

- 2º **INDICAR**, que la fecha y hora de las Sustentaciones de Tesis, serán los días sábado 04 y domingo 05 de diciembre de 2021, en el horario de 09.00 a 18.00 horas, vía Google Meet utilizando el correo institucional.
- 3º **ESTABLECER**, que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.
- 4º **INDICAR**, que el Presidente del Jurado, será el responsable de grabar todo el proceso de sustentación, para ello generará los link respectivos.
- 5º **INDICAR**, que una vez culminada la sustentación, el Presidente del Jurado, procederá a devolver por medio virtual el expediente al Decano de la Facultad adjuntando las actas correspondientes, la grabación de todo el proceso y demás documentación, a más tardar, el siguiente día útil al de la sustentación.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Supervisor General, Coordinador y demás dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA.**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera**  
Secretario Académico